



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

CUDAP 0052172/2019

VISTO:

El proyecto de modificación del Reglamento de Ayudantes Alumnos presentado por las Consejera DANA ROSSI,

Y CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 3,
Las reglamentaciones vigentes,

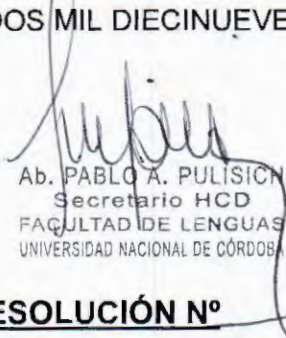
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

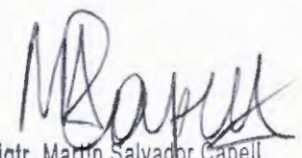
Art. 1º. No hacer lugar a la propuesta de modificación del Reglamento de Ayudantes Alumnos, en razón de encontrarse contemplados en la reglamentación vigente los cursos de verano, en razón de ello, sugerir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realice una convocatoria abierta para ayudantes alumnos para los cursos de invierno y verano.


Art 2º. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

 358